

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/15/2017 por el que se declaran días inhábiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/15/2017 POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 6o., último párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO.- Con motivo del sismo ocurrido el día hoy diecinueve de septiembre, lo cual es noticia nacional y hecho del dominio público, que afecta mayormente a la Ciudad de México y los Estados de Tlaxcala, Puebla, Morelos y Estado de México; sede de la Sala Superior y sedes de Salas de este Tribunal; como medida de seguridad y prevención del público en general y de los servidores públicos y personal que labora en dichos Órganos Jurisdiccionales, considerando que se llevará a cabo la revisión estructural de los inmuebles que albergan las Salas en la Ciudad de México y en dichos Estados;

SEGUNDO.- Se declara inhábil, y por lo tanto, se suspenden las labores y no corren los términos procesales, el día diecinueve de septiembre a partir de las trece horas y el día veinte de septiembre, ambos de dos mil diecisiete, en la Sala Superior y en las siguientes Regiones: Metropolitana (Ciudad de México); Tlaxcala (Estado de Tlaxcala); De Oriente (Estado de Puebla); de Morelos (Estado de Morelos), del Norte-Este del Estado de México (Tlanepantla, Estado de México) y Sur del Estado de México (Toluca, Estado de México). Así como en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, en la Sala Especializada en Juicios en Línea, en la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, en la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y en la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, todas las Salas Auxiliares ubicadas en dichas sedes y sus oficinas.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página de internet del Tribunal y en los periódicos de mayor circulación, en la Ciudad de México y los Estados de Tlaxcala, Puebla, Morelos y Estado de México, ello según las circunstancias, lo permitan.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión de diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 456540)

ACUERDO SS/16/2017 por el que se declaran días inhábiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/16/2017 POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 6, último párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo quinto transitorio, tercer párrafo del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO.- En razón de que aún no se cuenta con los dictámenes estructurales respectivos de los peritos corresponsables en seguridad estructural, de los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, y los Estados de Tlaxcala, Puebla, Morelos y Estado de México, luego de lo ocurrido el día de ayer; atendiendo a la seguridad del público en general, servidores públicos y demás personal que labora en los inmuebles que albergan las Salas en la Ciudad de México y en dichos Estados, así como sus oficinas administrativas respectivas.

SEGUNDO.- Se declaran inhábiles, y por lo tanto, se suspenden las labores y no corren los términos procesales, los días jueves veintiuno y viernes veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala Superior y en las siguientes Regiones: Metropolitana, (Ciudad de México); Tlaxcala (Estado de Tlaxcala); De Oriente (Estado de Puebla); de Morelos (Estado de Morelos); del Norte-Este del Estado de México (Tlalnepantla, Estado de México) y Sur del Estado de México (Toluca, Estado de México). Así como la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, en la Sala Especializada en Juicios en Línea, en la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, en la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, en la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, en todas las Salas Auxiliares ubicadas en dichas sedes y sus oficinas administrativas, correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación, en la página de internet del Tribunal y en los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México y los Estados de Tlaxcala, Puebla, Morelos y Estado de México, ello según las circunstancias lo permitan.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión de veinte de septiembre de dos mil diecisiete.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 456542)

ACUERDO SS/17/2017 por el que se declara día inhábil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/17/2017 POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHÁBIL

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 6, último párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo quinto transitorio, tercer párrafo del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO.- En razón de que aún no se cuenta con los dictámenes estructurales respectivos de los peritos corresponsables en seguridad estructural, en el edificio ubicado en avenida La Morena número ochocientos cuatro, en la Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, luego de lo ocurrido el día 19 de septiembre; atendiendo a la seguridad del público en general, servidores públicos y demás personal;

SEGUNDO.- Se declara inhábil, y por lo tanto, se suspenden las labores y no corren los términos procesales, el día lunes veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, en la Sala Especializada en Juicios en Línea, y en todas y cada una de las oficinas administrativas, correspondientes ubicadas en el edificio que se encuentra en avenida La Morena número ochocientos cuatro, en la Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación, en la página de internet del Tribunal y en los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, ello según las circunstancias lo permitan.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión extraordinaria de veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 456543)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN